

Área:	CONTRALORIA
No. Oficio:	123-CONTRALORIA-2017
Asunto:	Se remiten solventación de observaciones.
Fecha:	13-Junio-2017

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ
CONTRALOR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.

Sea este el medio propicio para enviarle un cordial saludo y en alcance a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que resultaran de la revisión efectuada por la Secretaria de la Función Pública en coordinación con la Contraloría del Ejecutivo a través de la auditoria con número **TLAX/FORTASEG-HUAMANTLA/17** practicada a los Recursos del programa **Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)** de la Cuenta Pública 2016 del H. Ayuntamiento de Huamantla Tlaxcala, y en contestación a su oficio **CE/DSFCA/AOPS/17-04-0987** de fecha 20 de abril del presente, remito a Usted la documentación de solventación, correspondiente a las 4 (cuatro) observaciones detectadas.

Sin otro particular, en el momento, quedo de Usted para cualquier comentario al respecto.



CONTRALORIA
RESPETUOSAMENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUAMANTLA, TLX.
LIC. RAYMUNDO ROCHA DE LUIS.
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo.*



Área:	CONTRALORIA
No. Oficio:	335-CONTRALORIA-2018
Asunto:	Se envía documentación de reintegro certificada
Fecha:	02-Marzo-2018

CONTADOR PUBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXALA
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo con fundamento en los artículos 74 párrafo II de la Ley Municipal y 97 fracción II del Reglamento Interno y en atención a la Cédula de Observación del Resultado Número 4 **PAGOS IMPROCEDENTES, (Conceptos de Obra Pagados No Ejecutados)** de la Auditoria denominada **TLAX/FORTASEG-HUAMANTLA-17**, practicada por personal de la Secretaria de la Función Pública en coordinación con la Contraloría del Ejecutivo a los recursos del Programa Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) correspondientes al ejercicio fiscal 2016, como es de su conocimiento se detectó un faltante de 1.10 metros lineales de suministro y fabricación de canalón a base de lámina calibre 10 de 3"x10", por tal motivo solicitan el reintegro por la cantidad de **\$ 1,362.00 (Un mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N)**, más los intereses que se hayan generado hasta la fecha, adjunto al presente las líneas de captura y rendimientos debidamente certificados donde se refleja los pagos correspondientes, solventando así esta observación.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE


LILIANA NÁJERA BARQUERA
CONTRALOR MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE HUAMANTLA, TLAX
2017-2021

C.c.p.- C.P. JORGE SANCHEZ JASSO.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.*



Área:	DESPACHO DEL PRESIDENTE
No. Oficio:	PM-000986/2018
Asunto:	Contestación Oficio CE/DSFCA/AOPS/18-03-0653
Fecha:	27 de Marzo de 2018.

CONTADOR PUBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en atención a su similar de referencia CE/DSFCA/AOPS/18-03-0653 de fecha 16 de marzo del año en curso, se adjunta al presente la documentación requerida debidamente certificada para la propuesta de solventación de la Observación del Resultado Número 4 **PAGOS IMPROCEDENTES, (Conceptos de Obra Pagados No Ejecutados)** de la Auditoria denominada **TLAX/FORTASEG-HUAMANTLA-17**, practicada por personal de la Secretaria de la Función Pública en coordinación con la Contraloría del Ejecutivo a los recursos del Programa Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y que a continuación se detalla:

- Carta Certificación de la cancelación de la cuenta número 0489514469
- Estado de cuenta correspondiente al mes de enero 2017
- Estado de cuenta correspondiente al mes de febrero 2017
- Estado de cuenta correspondiente al mes de marzo 2017

Sin otro particular, no me resta más que reiterarme a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. JORGE SANCHEZ JASSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
HUAMANTLA, TLAX.

C.c.p.- Archivo.*



Área:	CONTRALORIA
No. Oficio:	414-CONTRALORIA-2018
Asunto:	Contestación al oficio CE/DSFCA/AOPS/18-05-1422
Fecha:	04-Julio-2018

CONTADOR PUBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en atención a su similar de referencia CE/DSFCA/AOPS/18-05-1422 de fecha 31 de mayo del año en curso, donde se remite copia simple del dictamen de solventación de la observación número cuatro "Pagos Improcedentes" de la Auditoria denominada TLAX/FORTASEG-HUAMANTLA-17, donde informa al H. Ayuntamiento que aún no ha sido solventada por la falta de transferencias bancarias que soporten los importes reintegrados, informo a usted que no se envían puesto que las líneas de captura especifican que el pago debe ser realizado en ventanilla de la institución bancaria, por lo que se remite la siguiente información debidamente certificada:

- Oficio enviado por el contratista donde hace de conocimiento el reintegro a la TESOFE.
- Línea de captura 0018AABD013544874263 emitida por la TESOFE
- Ficha de depósito en efectivo por la cantidad de \$ 1, 362.00 (Un mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N)
- Línea de captura 0018AAFT351045012292 emitida por la TESOFE
- Ficha de depósito en efectivo por la cantidad \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M.N) y carta de la institución bancaria que avala el deposito realizado de los intereses generados.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus órdenes.



C.c.p.- C.P.JORGE SANCHEZ JASSO.- Presidente Municipal.- Para su Superior Conocimiento.
C.c.p.- Archivo.*
2017-2021



HUAMANTLA
PUEBLO MÁGICO



Área	Contraloría
No. Oficio:	426 – CONTRALORIA - 2018
Asunto:	Solventación de observación Auditoría TLAX/FORTASEG- HUAMANTLA/17

Huamantla, Tlax, a 03 de Agosto de 2018.

C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ
CONTRALOR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.

Por medio del presente hago llegar a usted un cordial y afectuoso saludo; al mismo tiempo en contestación al Oficio CE/SDFCA/AOPS/18-07-1837 de fecha 17 de Julio de 2018 donde derivado de la revisión de la documentación remitida como propuesta de solventación mediante Oficio No. 414-CONTRATLORÍA-2018, comenta se detectó inexistente por parte del Ayuntamiento el fundamento y la causa debidamente motivada de los reintegros en efectivo por los importes de \$ 1362.00 (un mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) y de los intereses generados por \$ 15.00 (quince pesos 00/100 Moneda Nacional), expongo a usted que, derivado de la observación número cuatro, tipificada como "Pagos improcedentes (Conceptos de obra pagados no ejecutados), con fundamento en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que cita de manera textual ***"Tratándose de pagos en excesos que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en excesos en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad"***, es importante mencionar que este artículo **no manifiesta que los reintegros deberán ser realizados mediante transferencia bancaria**. Por lo que al haberse detectado la inconsistencia "conceptos de obra pagados no ejecutados" mediante oficio el día 23 de enero del 2018 se solicitó al contratista José Rodolfo Durán Camacho fuera reintegrada la cantidad observada y sus intereses



generados, proporcionando las líneas de captura 0018AFT351045012292 Y 0018ABD013544874263 para su reintegro a la Tesorería de la Federación, es importante aclarar que este reintegro no se realizó a la cuenta del Municipio de Huamantla para que este realizara el reintegro mediante transferencia desde su portal bancario debido que por tratarse de un ejercicio fiscal cerrado, la cuenta bancaria de donde se pagaron estos conceptos ya se encontraba cancelada y por ende dada de baja en el portal bancario del Municipio de Huamantla (para lo que **se anexa como evidencia copia certificada donde el banco valida que la cuenta 0421038161 clave interbancaria 07835004210381011 ha sido cancelada**), así mismo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo antes mencionado, el contratista gira al Municipio escrito con fecha 25 de enero de 2018 donde hace de conocimiento ha cumplido con los reintegros solicitados a la Tesorería de la Federación por los importes de \$ 1,362.00 y \$15.00 anexando copia de las líneas de captura y sus comprobantes mismos que fueron realizados de la forma que se especifica en "ventanilla", esto por las razones ya antes expuestas.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente oficio, esperando una respuesta favorable quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE


LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
SAYIL MUÑOZ ABÁN TUXPAN
CONTRALOR MUNICIPAL DE HUAMANTLA, TLAXCALA
CONSTITUCIONAL
DE HUAMANTLA, TLAX
2017-2021

C.c.p.- C.P. JORGE SÁNCHEZ JASSO.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. Archivo.